

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja catastral y deuda por Servicios Generales, que pudieran registrar a partir de la aprobación de los respectivos planos de mensura y unificación, características 31-09-01, 31-16-01, 31-02-03 según el Expediente Administrativo N° 4036-17149 / 05 sin perjuicio de la deuda anterior.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil cinco.

Registrada Bajo el N° 119/2005.